



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	FRANCISCO RODRIGO MEJIA ESCOBAR
DEMANDADOS	ANGIE MELISSA PULGARIN VILLANUEVA Y O.
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00798 00
DECISIÓN	Allega. Requiere parte demandante

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias del resultado del envío de la citación para la notificación personal de los demandados; conforme a lo solicitado en auto del primero de febrero del presente año.

Visto lo anterior y, teniendo en cuenta que solo se encuentra notificada personalmente la demandada **ADRIANA GIRALDO ATEHORTUA**, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación por aviso de los demás demandados.

Conforme a lo solicitado por el apoderado demandante, se procedió al envío del link de las medidas cautelares para efectos del diligenciamiento del despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f962e894d47b5ab8bffb99f4182413a8fd59ce69d1afb9e7a3d108d5a1d08e5**
Documento generado en 25/04/2022 02:09:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>